



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



235-XXX-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

ING. SALVADOR ADRIAN PÉREZ RAMÍREZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA E INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **30**, CELEBRADA EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO** DEL **ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO** PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. RELATIVO A LA ANUENCIA QUE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS OTORGA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE LLEVAN A CABO OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ESTACIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL LOTE 8 UBICADO EN LA MARINA DE CABO SAN LUCAS, B.C.S. PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONDICIONADO A QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES SE REALICEN ORIENTADAS EN UN PROYECTO DE SOLUCIÓN INTEGRAL; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; EL CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

El Municipio de Los Cabos, B.C.S. es uno de los sitios turísticos mas importante que se encuentran en nuestro país. Por ello, es visitado anualmente por turistas nacionales e internacionales buscando la recreación que se ofrece en nuestro bello municipio. Cabo San Lucas es considerado como referencia tanto de diversión como de descanso, generando un mayor flujo de visitantes, ya que el Arco de Cabo San Lucas es un atractivo natural que resulta imposible dejar de dar un paseo y apreciar los hermosos atardeceres. Esto conlleva, que los prestadores de servicios, los propios visitantes y público en general que llegan a la marina del puerto de Cabo San Lucas, requieran de un espacio para estacionar sus vehículos, mientras desempeñan sus labores o dan un paseo. Aunado a esto, el Pabellón Cultural de la República a últimas fechas ha cobrado relevancia al ser utilizado para llevar a cabo diversos eventos de corte cultural, haciendo necesario también un espacio adecuado, planeado, suficiente para estacionar los vehículos de los asistentes a dichos eventos.



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



235-XXX-2012

Desde el inicio de esta Administración Municipal instruí a las direcciones generales de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y Asentamientos Humanos para que en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación **IMPLAN** analizaran y definieran un proyecto integral de solución a la problemática de estacionamientos y espacios públicos de esparcimiento para las familias de Cabo San Lucas. Esto derivado de las políticas públicas estructuradas en el Plan De Desarrollo Municipal 2011-2015 dentro de los cinco ejes rectores de desarrollo.

Como resultado de lo anterior se concluyo en un proyecto conceptual con términos de referencia como bases fundamentales para dar paso al desarrollo de un proyecto ejecutivo, mismo este último que está en su fase de conclusión y que es financiado por el FOIS.

El Gobierno del Estado pretende realizar obras de mejoramiento al estacionamiento que se encuentra en el conocido Lote 8 ubicado en la Marina de Cabos San Lucas, inmueble propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos con la finalidad de proyectar una mejor imagen del destino así como darle mayor funcionalidad al mismo, propiciando un beneficio de impacto social y económico para el municipio.

Un servidor, como Ejecutivo Municipal responsable de la conducción de las políticas públicas de este Ayuntamiento, considero que la ejecución de las obras de mejoramiento y acondicionamiento que pretenda realizar el Gobierno del Estado en cualquier inmueble propiedad del Ayuntamiento de Los Cabos son bienvenidas, siempre y cuando se establezca la coordinación y trabajo conjunto entre Estado y Municipio para lograr obras de beneficio social. Por lo que no existe ningún inconveniente en que se lleve a cabo el proyecto de obras de mejoramiento al estacionamiento que históricamente se ha encontrado asentado en el Lote 8 ubicado en la Marina de Cabo San Lucas, condicionado a que todas las acciones sean orientadas a desarrollar el proyecto conceptual que ha venido trabajando este Gobierno Municipal a través de sus dependencias y el IMPLAN.

Por lo anterior me permito proponer ante Ustedes, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., otorga ANUENCIA al Gobierno del Estado para que se llevan a cabo obras de mejoramiento en el estacionamiento que se encuentra en el lote 8 ubicado en la marina de Cabo San Lucas, B.C.S. propiedad de este Ayuntamiento, condicionado a que todas y cada una de las acciones se realicen orientadas en un proyecto de solución integral, validado técnicamente por las dependencias municipales que correspondan.

SEGUNDO: Se condiciona a que en lo inmediato se realicen las gestiones necesarias tendientes a



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



235-XXX-2012

que ya sea por conducto del Fideicomiso de Obra de Infraestructura Social (FOIS), del Gobierno Estatal o iniciativa privada, se pueda habilitar un área de aproximadamente 2,577.00 m² del terreno, que no se está considerando en las obras de mejoramiento mencionadas en el punto anterior, como parque recreativo en beneficio y para uso de la comunidad. O bien se pueda incluir dentro del programa de obra pública a ejercer en 2013 con recursos propio, en este caso, se solicitará apoyo al FOIS para la elaboración del proyecto ejecutivo respectivo.

TERCERO: El Ayuntamiento de Los Cabos gestionará los recursos necesarios tanto con el Gobierno Federal, Estatal, el FOIS y la iniciativa privada, para que en un futuro se pueda desarrollar el proyecto integral que se ha venido trabajando.

Asimismo, en caso de que no se lleve a cabo el proyecto impulsado por el FOIS, donde se contempla que en el segundo nivel de azotea se construya un parque recreativo, y se llegare a promover otro proyecto a futuro, se respete la construcción de dicho parque dentro del inmueble en mención.

CUARTO: El H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., como legítimo propietario del lote 8 ubicado en la marina de Cabo San Lucas, B.C.S., podrá en ejercicios posteriores, asignar recursos propios o de cualesquiera otra fuente para continuar con el mejoramiento del estacionamiento o incluso, podrá disponer libremente del bien inmueble para un fin distinto si así lo determinara el propio Ayuntamiento.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



SECRETARÍA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MPAL. DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ING. ALEJANDRO ROSAS CAÑEDO.- DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO.- DIR. GRAL. IMPLAN LOS CABOS
ARCHIVO.-